

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Miguel Ángel Graffigna Alemán

CONCEJALES

Pedro Armas Romero
Dunia Esther Alvaro Soler
Alexis Alonso Rodríguez
Davinia Díaz Fernández
Sonia del Carmen Mendoza Roger

AUSENTES

Felipe Rodríguez Alonso

Secretario

Miguel Ángel Rodríguez Martínez

En Pájara y en el Salón de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día 16 de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Miguel Ángel Graffigna Alemán, con la asistencia de los señores Concejales que en el encabezamiento se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para que la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, mediante Decreto de la Alcaldía nº 3142/2019, de 13 de septiembre.

Actúa de Secretario, el Vicesecretario de la Corporación, don Miguel Ángel Rodríguez Martínez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se pasaron a tratar los asuntos del siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PRECEDENTES.

Se trae, para su aprobación, los borradores de las actas de las sesiones de 2 y 9 de septiembre de 2019.

Formulada por el Sr. Alcalde Presidente la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas en cuestión y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobadas por

unanimidad de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- ACUERDOS FINALIZADORES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

2.1.- SUBVENCIONES.

2.1.1.- SUBV 9/2019.- Subvención directa y nominada a la Asociación de pequeños y medianos empresarios del municipio de Pájara "ALTABA". Concesión y aprobación del convenio en virtud del cual se instrumenta la misma.

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe propuesta de la Concejalía de Comercio, que reza literalmente:

"INFORME-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE COMERCIO RELATIVA A LA SUBVENCIÓN PARA LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE PÁJARA, ALTABA

*Dada cuenta del expediente administrativo SUBV/9/2019, relativo a una **subvención de concesión directa para la Asociación sin ánimo de lucro "Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios del Municipio de Pájara"**, CIF G35783356, por importe de 20.000 euros.*

INFORMO

RESULTANDO que la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios del municipio de Pájara figura inscrita en el Registro de Asociaciones Municipales del Ayuntamiento de Pájara con nº de registro 1/2006RMA.

RESULTANDO que en fecha 5 de marzo de 2019 (R.E. 2991), por la Presidenta de la citada Asociación sin ánimo de lucro, se presenta escrito aportando la documentación actualizada de la asociación, concretamente CIF de la asociación, estatutos y acta fundacional, número de inscripción en el Registro General de Asociaciones y en otros registros públicos, nombre de las personas que ocupen cargos directivos, domicilio social, presupuesto del año en curso y certificación del número y nombre de socios.

RESULTANDO que dicha instancia está acompañada de un justificante de inscripción en el Registro de Asociaciones de Canarias, consistente en un oficio de la Consejería de Presidencia en el que se menciona que la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios del Municipio de Pájara ALTABA figura inscrita en el nº 1417/3ª en el Registro de Asociaciones de Canarias. Sin embargo, se comprueba que a fecha de hoy no figura de alta en dicho registro.

RESULTANDO que en fecha 5 de marzo de 2019 (R.E. 2994), por la Presidenta de la citada Asociación sin ánimo de lucro, se presenta escrito aportando una memoria descriptiva de las actividades dinamizadoras para el ejercicio 2019 en el municipio de

Pájara, desglose de costes por eventos, desglose de costes por organismos y explicación de las actividades previstas.

RESULTANDO que en fecha 9 de agosto de 2019 (R.E. 11.409), por la Presidenta de la citada Asociación sin ánimo de lucro, se presenta solicitud de subvención al Ayuntamiento de Pájara para el proyecto “Pájara, ciudad turística y comercial”, con el que la asociación pretende dinamizar las Zonas Comerciales Abiertas del municipio.

RESULTANDO que en fecha 5 de septiembre de 2019, se emitió informe de la Concejalía Delegada de Comercio informando de la necesidad de suscribir convenio de colaboración con la entidad sin ánimo de lucro “Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de Pájara”, Altaba. Consta en dicho documento desglose de los gastos previstos, que ascienden a un total de 30.275,00 euros proponiéndose desde la Concejalía que el Ayuntamiento asuma el 66,06% de dichos costes, lo que ascendería a 20.000,00 euros.

RESULTANDO que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad y sus entes dependientes para 2019, Bases de ejecución, Plantilla de Personal y Plan Estratégico de Subvenciones. Dicho Acuerdo que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 9 de fecha 21 de enero de 2019, recoge entre “las subvenciones que se otorgarán de forma directa que se prevé en este presupuesto son las que se detallan a continuación (...):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	BENEFICIARIO	IMPORTE
4311	4809913	Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios del Municipio de Pájara	20.000,00 €

RESULTANDO que obra en el expediente administrativo electrónico SUBV/9/2019, informe sobre subvención firmado por el Técnico Municipal D. César López Molero, de fecha 5 de septiembre de 2019.

RESULTANDO que obra en el expediente administrativo electrónico SUBV/9/2019, informe de Intervención favorable relativo a la subvención a la entidad sin ánimo de lucro “Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios del Municipio de Pájara” en cuanto a las comprobaciones realizadas, existencia de crédito adecuado y suficiente y competencia del órgano.

CONSIDERANDO que el artículo 5.a) de la Ordenanza Reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales del Ayuntamiento de Pájara establece la posibilidad de solicitar subvenciones a entidades y asociaciones sin finalidad de lucro, domiciliadas en el municipio o fuera de él, y siempre para los servicios o actividades a que se refiere el artículo primero.

CONSIDERANDO que el artículo 10 de la Ordenanza Reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales del Ayuntamiento de Pájara establece que en el área de cultura son subvencionables cualquier actividad cultural programada relacionada con las artes, las ciencias, las letras, especialmente de animación sociocultural destinadas

al fomento de la creatividad de artistas locales y de la participación de la comunidad vecinal.

Vistos los preceptos legales y las consideraciones vertidas en los informes existentes en el expediente SUBV/9/2019, para su consideración por el órgano competente, la Junta de Gobierno Local, emito la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO.-

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Pájara y la “Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios del Municipio de Pájara”, Altaba, para la realización de acciones de promoción económica con impacto en el pequeño comercio local en los términos en que obran en el expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de la corporación para la rúbrica del documento del Convenio que nos ocupa.”

Visto el acuerdo de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno local, Decreto nº 3053/2019, de fecha 6 de septiembre.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Pájara y la “Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios del Municipio de Pájara”, Altaba, para la realización de acciones de promoción económica con impacto en el pequeño comercio local en los términos en que obran en el expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de la corporación para la rúbrica del documento del Convenio que nos ocupa.

2.1.2.- SUBV 10/2019.- Subvención directa a la Asociación “Agrupación Recreativa, Cultural y Deportiva los Birones”. Concesión y aprobación del convenio en virtud del cual se instrumenta la misma.

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe propuesta de la Concejalía de Educación, que reza literalmente:

“INFORME-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN RELATIVA A LA SUBVENCIÓN DEL PROYECTO “BIRONEANDO 2019”

Dada cuenta del expediente administrativo SUBV/10/2019, relativo a una **subvención de concesión directa para la Asociación sin ánimo de lucro “Agrupación Recreativa, Cultural y Deportiva Los Birones”, CIF G76119239, por importe de 319,30 euros.**

INFORMO

RESULTANDO que con fecha 5 de agosto y con Registro de Entrada nº 11.126/2019 la “Agrupación Recreativa, Cultural y Deportiva Los Birones” presentó una solicitud de subvención al Ayuntamiento de Pájara.

RESULTANDO que con fecha 19 de agosto y con Registro de Entrada nº 11.699/2019 la “Agrupación Recreativa, Cultural y Deportiva Los Birones” presentó copia de la memoria del proyecto “Bironeando 2019”.

RESULTANDO que con fecha 22 de agosto y con Registro de Entrada nº 11.864/2019 la “Agrupación Recreativa, Cultural y Deportiva Los Birones” presentó una instancia en la que solicitaba la cantidad de 319,30 euros en concepto de subvención para el proyecto “Bironeando 2019”.

RESULTANDO que con fecha 23 de agosto de 2019 se emitió Propuesta de la Concejalía Delegada de Educación, acreditando motivos de interés social para el proyecto “Bironeando 2019” presentado por la entidad “Agrupación Recreativa, Cultural y Deportiva Los Birones”, CIF G76119239, proponiendo que previos los trámites que se estimen oportunos se realice la concesión de una subvención a dicha **asociación sin ánimo de lucro** por valor de 319,30 euros y que se remita al Departamento de Intervención notificación para que se proceda a fiscalizar el expediente administrativo y a retener crédito a tal fin, por importe de 319,30 euros.

CONSIDERANDO que el artículo 5.a) de la Ordenanza Reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales del Ayuntamiento de Pájara establece la posibilidad de solicitar subvenciones a entidades y asociaciones sin finalidad de lucro, domiciliadas en el municipio o fuera de él, y siempre para los servicios o actividades a que se refiere el artículo primero.

CONSIDERANDO que el artículo 10 de la Ordenanza Reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales del Ayuntamiento de Pájara establece que en el área de cultura son subvencionables cualquier actividad cultural programada relacionada con las artes, las ciencias, las letras, especialmente de animación sociocultural destinadas al fomento de la creatividad de artistas locales y de la participación de la comunidad vecinal.

RESULTANDO que la “Agrupación Recreativa, Cultural y Deportiva Los Birones” figura inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con nº de inscripción G1/S1/15877-12/F.

RESULTANDO que obra en el expediente Informe Jurídico del Técnico de Administración General, Sr. D. Adolfo Medina Manrique, de fecha 23 de agosto de 2019 sobre el procedimiento a seguir.

RESULTANDO que obra en el expediente el Borrador de Convenio a firmar por el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Pájara con la entidad “Agrupación Recreativa, Cultural y Deportiva Los Birones”.

RESULTANDO que con fecha 30 de agosto de 2019 se emitió Informe de Intervención favorable en cuanto a las comprobaciones realizadas, existencia de crédito adecuado y suficiente y competencia del órgano.

Por lo expuesto, y en uso de las competencias en mí delegadas mediante Resolución N° 2357/2019, de 01 de julio, (BOP N° 81, de 05 de julio de 2019) elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención a la “Agrupación Recreativa, Cultural y Deportiva Los Birones”, CIF G76119239, por importe de 319,30 euros, para sufragar los gastos derivados del Proyecto “Bironeando 2019” consistente en un transporte en guagua desde La Lajita hasta Corralejo para 85 personas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación para la rúbrica del documento del Convenio incluido en la propuesta de subvención directa a la “Agrupación Recreativa, Cultural y Deportiva Los Birones”.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la “Agrupación Recreativa, Cultural y Deportiva Los Birones” y a los Servicios Económicos municipales a los efectos que procedan.”

Visto el acuerdo de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno local, Decreto n° 3053/2019, de fecha 6 de septiembre.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención a la “Agrupación Recreativa, Cultural y Deportiva Los Birones”, CIF G76119239, por importe de 319,30 euros, para sufragar los gastos derivados del Proyecto “Bironeando 2019” consistente en un transporte en guagua desde La Lajita hasta Corralejo para 85 personas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación para la rúbrica del documento del Convenio incluido en la propuesta de subvención directa a la “Agrupación Recreativa, Cultural y Deportiva Los Birones”.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la “Agrupación Recreativa, Cultural y Deportiva Los Birones” y a los Servicios Económicos municipales a los efectos que procedan.

2.2.- LICENCIAS DE ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

2.3.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.4.- OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.

2.5.- INFORMES MUNICIPALES DE PLANES Y PROYECTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES.

2.6.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

2.7.- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.

TERCERO.- ACUERDOS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES.

3.1.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se formularon

3.2.- INFORMACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE LA GESTIÓN Y DE LAS RESOLUCIONES DE LA GESTIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

E) ASUNTOS DE URGENCIA

No hubo.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose la sesión por la Presidencia a las nueve horas y dieciocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Vicesecretario General, doy fe.